

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2018000049

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 27 de Septiembre de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN  
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR. Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de Septiembre (48) de 2018, se aprueba por unanimidad

2.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA SEGÚN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, EN C/ BARTOLOME HURTADO  
3. EXPTE. 16/2018/OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXX licencia de obras para Vivienda Unifamiliar Aislada con Piscina en Calle Bartolome Hurtado, 3, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**3.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA Y PISCINA SEGÚN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, EN C/ TAURO 36. EXPTE. 18/2018/OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXXX licencia de Obras, según Proyecto Básico y de Ejecución, para Vivienda Unifamiliar Pareada y Piscina, en Calle Tauro, 36, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**4.- LICENCIA OBRAS CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA EN C/ ISABEL II 12. EXPTE. 6/2018/LCU.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a XXXX licencia de obras para Cambio de Uso de Local a Vivienda en Calle Isabel II, 12, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**5.- LICENCIA OBRAS INSTALACION ASCENSOR EN URB. FUENTEBELLA 1. EXPTE. 41/2018/OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a Comunidad de Propietarios Fuentebella,1 Licencia de Obras para Instalación de Ascensor en Urb Fuentebella 1, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**6.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION DE PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ BAHAMAS 3. EXPTE. 48/2018/OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXXX licencia de Obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar, en C/ Bahamas, 3 con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**7.- LICENCIA FUNCIONAMIENTO ACTIVIDAD PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN C/ SALVADOR Nº 15. EXPTE. 1/18/APL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de PARQUE RECREATIVO INFANTIL, en C/ SALVADOR Nº 15, a favor de D. XXXXXX en representación de MAGARIN REDES S.L, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

**8.- PLIEGOS CONTRATACION SERVICIOS DE PPAGO USO PARA LA SUSCRIPCION AL SERVICIO OFFICE 365 PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO. EXPTE. 14/18.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación de los SERVICIOS DE PAGO POR USO PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO OFFICE 365, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES.

2.- Aprobar el gasto de 51.639 € (IVA incluido) por los dos años de vigencia del contrato.

La duración del contrato tendrá un plazo de vigencia de 2 años siendo posible prorrogarlo 1 año + 1 + 1, con una duración máxima total de 5 años.

Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

4.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

5.- Nombrar Técnico responsable del contrato a Soledad Fernández Marín, Técnica de Informática, y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.

6.- Los Pliegos estarán rubricados marginalmente por el Concejal-Secretario.

7.- Que se continúen los demás trámites legales.”

9.- PLIEGOS CONTRATACION SERVICIO DE FORMACION TRANSVERSAL DEL PROGRAMA DE REACTIVACION E INSERCIÓN LABORAL PARA PESONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO. EXPTE. 7/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación del servicio de formación transversal del programa de reactivación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo de la Concejalía de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Parla mediante procedimiento abierto por lotes.

2.- Aprobar el presupuesto estimado del contrato de 52.199,40 euros. Formación exenta de IVA por el artículo 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Actividad financiada al 100% con cargo a los fondos recibidos por la Comunidad de Madrid procedentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social-Servicio Público de Empleo Estatal

3.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

4.- Nombrar Técnico responsable del contrato a M<sup>a</sup> Dolores Gómez Pecero, Técnica de Informática, y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.

5.- Los Pliegos estarán rubricados marginalmente por el Concejal-Secretario.

6.- Que se continúen los demás trámites legales.”

**10.- PRORROGA CONTRATO SERVICIO DE INFORMACION Y ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS JUVENILES PARA LA DINAMIZACION DE LOS INSTITUTOS DE SECUNDARIA DE LA DELEGACION DE JUVENTUD. EXPTE. 4/14.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto por importe máximo de 22.055€ correspondiente a la continuidad del contrato del Servicio de Información y actividades socioeducativas juveniles para la dinamización de los institutos de secundaria de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Parla. Expediente 4/14, por un periodo máximo de 6 meses con la empresa Hartford.S.L. (empresa adjudicataria de dicho contrato), a partir del 21 de Octubre del 2018.

**11.- PRORROGA CONTRATO SERVICIO CUSTODIA, ARCHIVO Y GESTION DE LA DOCUMENTACION MUNICIPAL. EXPTE. 26/15.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la renovación del servicio de custodia, archivo y gestión de la documentación municipal por dos años por un precio máximo de contrato que se fija en DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (10.246,00 €) más IVA para el primer año de renovación y ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (11.662,00 €) más IVA para el segundo año, hasta el 6 de octubre de 2020.

**12.- ADJUDICACION CONTRATO OBRAS DE ACRISTALAMIENTO EN COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la tramitación del procedimiento de licitación abierto y único criterio precio, para la contratación de las Obras de Acristalamiento en Colegios Públicos y Edificios Municipales (Expte. 33/17), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 25 de enero de 2018.

2º.- Ratificar la adjudicación a la empresa ESTRUCTURAS TUBULARES, S.A.U., para las Obras de Acristalamiento en Colegios Públicos y Edificios Municipales (Expte. 33-17).

La duración del contrato será de dos años pudiendo prorrogarse por dos más, año a año, hasta un máximo de cuatro años, debiendo iniciarse los trabajos el día inmediatamente posterior a la firma del contrato. Siendo el importe del contrato del 19 % de baja sobre los precios unitarios recogidos en el Anexo I del PPT y un presupuesto máximo de 30.000,00 €/año, más IVA.

3º- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

**13.- APROBAR JUSTIFICACION PARCIAL GASTOS SUBVENCION ASOCIACIÓN AREA DE FORMACION JUNIO 2018.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la justificación parcial de gastos correspondientes al mes de JUNIO de 2018, presentada por la Asociación AREA DE FORMACIÓN, por importe de 6.977,79, relativos al convenio suscrito para los años 2017-2018.

**14. JUSTIFICACION PARCIAL GASTOS SUBVENCION ASOCIACIÓN AREA DE FORMACIÓN JULIO 2018.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la justificación parcial de gastos correspondientes al mes de JULIO de 2018, presentada por la Asociación AREA DE FORMACIÓN, por importe de 3.569.97€, relativos al convenio suscrito para los años 2017-2018.



**15.- PROPUESTA GASTO A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la justificación del gasto a nombre de D. Remedios García Álvaro por importe de 5.000,00 € para Gasto para los programas relacionados con el área ocupacional, desarrollo personal y inserción laboral del Centro Ocupacional "Villa de Parla".

**16.- APROBACION SOLICITUD DE AYUDA PARA MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID O SUS ENTES DEPORTIVOS POR LA ORGANIZACIÓN O PARTICIPACION DE ACTIVIDADES DEL DEPORTE INFANTIL TEMPORADA 2018-2019.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la solicitud de Ayuda para municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación de actividades del Deporte Infantil en la temporada 2018-2019.

**17- DEVOLUCION DE FIANZAS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha y alicatar baño en C/ Getafe, nº 15 Esc. 9 3º C. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha en C/ San Roque, nº 80 4º B. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por obra de alicatado y solado en cocina en C/ Alfonso XIII, nº 46 2º 3. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por construcción de piscina en vivienda unifamiliar en C/ Constelación de Perseo, nº 131. Fianza por importe de 307,49 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por proyecto de ejecución para la construcción de vivienda unifamiliar en C/ Uruguay, nº 50. Fianza por importe de 1.050,00 €. EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por colocación de tarima flotante en vivienda en C/ Alfonso X el Sabio, nº 16 1º 1. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de baño y cocina en vivienda en C/ Alfonso X el Sabio, nº 16 1º 1. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por selladote grietas en fachada y reparación de bandeja en voladizo en vivienda en C/ Monte Sinai, nº 15. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

RECEPCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL SECTOR PP7 CERRO DEL RUBAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR PP7 CERRO DEL RUBAL.

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL y SUBROGACIÓN DE LA MISMA EN EL CERRO RUBAL PARC. 5-11, ACTUALMENTE AVDA CERRO DEL RUBAL, 85. Expte. 142/05.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a SIVILA SOTO S.L., Licencia de Primera Ocupación para Nave Industrial en el Cerro Rubal, Parcela 5-11, actualmente Avda del Cerro Rubal, 85

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA EDIFICIO INDUSTRIAL SIN USO DEFINIDO FORMADO POR 10 UNIDADES DE NAVES EN LA PARCELA 4-3 DEL "CERRO RUBAL" EN AVDA CERRO DEL RUBAL, 20. Expte. 12/2018/LPO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a PARLACONST SL Licencia de Primera Ocupación para Edificio Industrial sin uso definido formado por 10 unidades de Naves en Parcela 4-3 del P.P.-7 "Cerro Rubal", actualmente Avd. Cerro del Rubal 20.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

